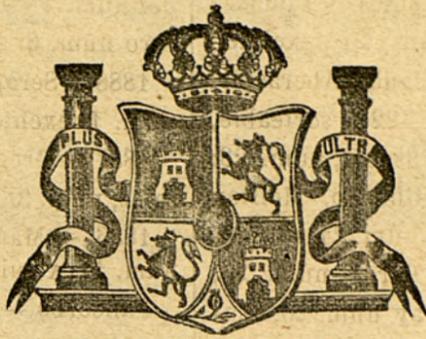


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'40
Por tres id.....	4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
—	
Un número.....	0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 265).

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 6 de Abril de 1889.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Arroyo, Alfaro, Gil, Huidobro, Aldea, Castrillo, Cormenzana, Calvo, Bartolomé, Arquigaga, Cecilia, Chico, Morena, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

A petición del Sr. Alfaro se acordó por el voto unánime de la Diputación nombrar para constituir la Comisión encargada de formar el Reglamento de la misma á los Sres. de la mesa, ó sea al Sr. Presidente D. Toribio Gonzalez de Medina, á los Sres. Secretarios D. Vicente Rilova y D. Mariano Muñoz, así como á los Sres. D. Felix Cecilia y D. José María Alfaro.

El Sr. Cecilia manifestó que había observado que los extractos de las actas de la Diputación y de la Comisión se estaban publicando en el Boletín oficial de la provincia con un retraso de cuatro meses, expresando la conveniencia de que se remedie esta falta para conseguir que los pueblos tengan conocimiento sin tardanza alguna de los acuerdos que van dictando ambas Corporaciones.

El Sr. Presidente le contestó que se tiraban números extraordinarios del Boletín para atender debidamente al servicio de que se trata, pero que la multitud de dis-

posiciones legales que era necesario insertar en dicha publicación con carácter de preferencia habían motivado el retraso que con razón lamentaba el Sr. Cecilia.

El Sr. Alfaro, como Diputado Inspector de la Imprenta, manifestó que la principal causa del retraso era la publicación del Código civil, y que se pondrían en juego los medios posibles para que la publicación de las actas estuviera al corriente.

El Sr. Chico manifestó en nombre del Sr. Villanueva que este Sr. Diputado se había visto precisado á ausentarse de la Capital para atender á asuntos de familia.

La Diputación quedó enterada con agrado de las cartas que han dirigido los Excmos. Sres. D. Antonio Martinez Acosta y D. Manuel de la Cuesta, Senadores por esta provincia, manifestando que se hallan dispuestos á emplear todos los medios que estén á su alcance para que sea atendida la instancia dirigida por esta Corporación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con el fin de que no se venda el vuelo de los montes exceptuados en concepto de aprovechamiento común y dehesas boyales.

Dióse lectura de un oficio que dirige el Alcalde de La Vid y Barrios de Bureba interesando se le manifieste si son ó no de abono las cantidades á que asciende el importe de varias cartas de pago satisfechas por la Dirección general de Contribuciones para gastos de segunda enseñanza, y se acordó que pase á Contaduría á los efectos procedentes.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto del nuevo reglamento para el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital presentado con informe de 1.º del actual por la Comisión especial que la Diputación nombró para su formación, compuesta de los Sres. D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Segundo de la Morena

y D. José Cormenzana, y se procedió á deliberar sobre él en la forma siguiente:

Dióse lectura de los artículos del título 1.º que trata de la organización del Colegio, y quedaron aprobados sin discusión los 16 primeros artículos.

Pasando al capítulo 4.º, que trata del personal del Establecimiento, dióse lectura del art. 17, así como de una enmienda á dicho artículo suscrita por el Sr. Cecilia proponiendo: 1.º, que continúen sirviendo las plazas de Médicos los dos de la Casa provincial de Beneficencia que vienen prestando dicho servicio; y 2.º, que se aumente la gratificación de los mismos desde 187 pesetas 50 céntimos que hoy disfruta cada uno de ellos hasta 255.

Abierta discusión, el Sr. Cecilia expuso que convenía que los dos Médicos del Hospicio provincial continuaran asistiendo en el Colegio de sordo-mudos, para evitar el antagonismo que pudiera producir entre los mismos la preferencia que se dispensara á uno de ellos, y que la modificación que proponía tenía por objeto economizar á la Provincia 300 pesetas que hoy satisface al Tesoro por el descuento correspondiente á las 1200 de haber que cada uno de los Facultativos del Hospicio disfruta, sin que estos salgan perjudicados, puesto que por la combinación por él propuesta disfrutarán entre haber y gratificación la misma cantidad que hoy perciben, estando además el Colegio mejor servido por dos Facultativos que por uno; y después de una larga discusión en la que tomaron parte los Sres. Morena, Cecilia, Gonzalez de Medina, Presidente, y Alfaro, y declarado el punto suficientemente discutido, el Sr. Presidente puso á votación nominal la enmienda, y resultó desechada por 12 votos de los Sres. Alfaro, Gil, Huidobro, Castrillo, Cormenzana, Calvo, Bartolomé,

Arquigaga, Morena, Rilova, Muñoz y Gonzalez de Medina, contra cuatro de los Sres. Cecilia, Arroyo, Aldea, y Chico, Presidente.

El Sr. Presidente declaró en su virtud que, desechada la enmienda, quedaba aprobado el art. 17.

El Sr. Cecilia pidió que se leyese otra enmienda que había presentado al mismo artículo, contestándole el Sr. Presidente que aprobado el artículo en su totalidad, no podía deliberarse sobre ninguna enmienda referente á él.

El Sr. Cecilia protesta de dicha declaración.

Se acordó desestimar la instancia presentada con esta fecha por D. Francisco Rasines Ruiz, portero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, en solicitud de que se le aumente el sueldo de 456 pesetas que viene disfrutando.

Seguidamente quedaron aprobados sin discusión los restantes artículos del Reglamento hasta su terminación.

El Sr. Presidente declaró aprobado el expresado Reglamento.

El Sr. Cecilia expresó la conveniencia de que se estableciese en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos un gimnasio, exigiendo á alguno de los funcionarios del mismo condiciones de aptitud para dirigirle y fijando los medios de instalar dicha dependencia y las horas y días en que debían dedicarse los alumnos á este ejercicio destinado al desarrollo de sus fuerzas físicas; y la Diputación acordó por unanimidad aceptar este pensamiento, que se desenvuelva en el lugar oportuno del Reglamento aprobado, y que pase el mismo á la Comisión de Fomento para que proponga la forma en que ha de verificarse la provision de los nuevos cargos.

Así bien se acordó que se imprima el Reglamento en la forma que la Comisión que le ha formado considere oportuna y que se tiren los ejemplares que crea necesarios.

El Sr. Bartolomé se retiró con permiso de la Presidencia.

Dióse nuevamente lectura de la Memoria que la Comision especial de cartillas evaluatorias proponia se elevase por esta Corporacion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda haciendo presente los inconvenientes que se ofrecian para la formacion de unas cartillas evaluatorias que estuviesen perfectamente ajustadas á la exactitud de los precios de los frutos agrícolas y á la de los gastos de su produccion; y se acordó aprobarla por unánime aclamacion y que se imprima para remitirla á los Sres. Senadores y Diputados, á los pueblos de la provincia y á las Diputaciones de las demás, tirándose el número de ejemplares que se considere necesario.

Dióse nuevamente lectura de la proposicion presentada por el Sr. Cecilia en la sesion del dia 4 de este mes, que quedó sobre la mesa, pidiendo á la Diputacion que se acudiese á las Cortes solicitando que al discutirse los presupuestos se rebajase un 15 por 100 en la contribucion territorial; y tomada en consideracion, el Sr. Presidente declaró que pasaria á la Comision de Hacienda con arreglo á lo dispuesto por el art. 59 del reglamento.

A petición del Sr. Chico quedó 24 horas sobre la mesa el expediente sobre abono de expropiaciones de la carretera provincial de Roa á Encinas.

En el expediente instruido á virtud de instancia de los Ayuntamientos de Los Ausines y Revilla del Campo, en union con los asociados de sus respectivas Juntas municipales y de los mayores contribuyentes de ambos distritos, ofreciendo contribuir con el 25 por 100 del importe de las obras á la construccion de los trozos de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez comprendidos en tre Modubar de la Cuesta y Revilla del Campo: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se ordenase á la Direccion general de carreteras provinciales que practique los estudios de los expresados trozos para poder resolver en la próxima reunion ordinaria lo que sea procedente; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia dirigida á la Diputacion provincial por D. Manuel Toledo y Benito, vecino de Llanes (Asturias), pidiendo se acuerde subvencionar el trabajo que ha llevado á cabo y que titula Cuadro ortográfico y se adquiriera el mayor número posible de ejemplares con destino á las Escuelas públicas, y teniendo en cuenta que no existe en el presupuesto provincial crédito alguno destinado á esta clase de atencio-

nes, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, no ser posible acceder á lo solicitado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las diez de la noche.

Burgos 6 de Abril de 1889.—El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.—Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova.—Francisco Muñoz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Sedano.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instruccion del partido de esta villa de Sedano,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en el expediente sobre exaccion de costas impuestas á Conrado Manjon Alonso, vecino de Barrio Panizares, por consecuencia de la causa que se le formó por hurto de efectos, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado el dia 8 de Octubre próximo á las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de su tasacion, las fincas siguientes como de la pertenencia del Conrado.

Una casa en Barrio Panizares y barrio de Enmedio, con su alto y bajo, que mide poco mas ó menos de latitud 30 pies, de longitud 20, mirando su fachada al Mediodía, tasada en 325 pesetas.

Una tierra en término de dicho pueblo y sitio que dicen Fuente Toran, de 15 áreas, en 87'50.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, debiendo advertirse que todas las fincas, aunque sin título, se hallan, sin embargo, inscritas en el Registro de la propiedad, sin que los licitadores puedan exigir otros.

Dado en Sedano á 16 de Setiembre de 1889.—Ciriaco Manzanares.—Por su mandado, Martin Santa Maria.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha acordado en sesion de 11 del corriente sacar á segunda subasta la sierra de 330 chopos de los que posee la Corporacion para contratar la construccion de pavimentos de madera hasta 1000 metros cuadrados en las calles que designará la municipalidad, la cual se verificará el dia 21 del próximo mes de Octubre á las once

de la mañana en la sala destinada al objeto en las casas consistoriales y ante el Sr. Alcalde Presidente ó el Teniente que al efecto delegue, asistiendo tambien el Sr. Regidor que designe el Excmo. Ayuntamiento, y el Secretario de S. E., bajo las condiciones insertas en el Boletin oficial de la provincia en 23 de Julio último, con el aumento de un 10 por 100 á los precios establecidos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y el de los interesados que quieran tomar parte en dicha subasta.

Burgos 18 de Setiembre de 1889.—El Alcalde, Presidente, Antonio de Yarto.—P. A. D. S. E., el Secretario, José Rio y Gili.

### Audiencia de lo criminal de Lerma.

Habiéndose provisto por Real órden de 12 del corriente la plaza de Oficial segundo de Sala de esta Audiencia, se hace saber á los que la han solicitado que pueden presentarse en la Secretaría de la misma á recoger los documentos que acompañaron á las solicitudes.

Lerma 16 de Setiembre de 1889.—El Secretario, Lucinio Martinez.

### Alcaldía de Itero del Castillo.

Se halla vacante la plaza de Veterinario inspector de carnes de este distrito municipal con la asignacion anual de 50 pesetas pagadas trimestralmente de fondos municipales, pudiendo el agraciado concertarse con los dueños de 36 yuntas de mulas, 7 de bueyes, 12 asnales y demás ganados de carga y huelgo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 30 dias á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, acompañando copia del título profesional.

Itero del Castillo 16 de Setiembre 1889.—El Alcalde, Anselmo Santos.

### Compañía del canal de Castilla.

Terminadas las obras de reparacion y limpias en el canal, y de conformidad á lo anunciado en 15 de Mayo último, al cortarse las aguas, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegacion por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de la Compañía tendrá lugar el dia 22 del actual á las 10 de su mañana en las oficinas de la Direccion, sitas en la calle del Duque de la Vitoria, n.º 27, duplicado, principal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1889.—El Director local, Pascual C. Lanuza.

## PROVINCIA DE BURGOS.

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe que suscribe D. Andrés Pellico, acompañado del Auxiliar facultativo D. Angel Lopez y Lopez, en los meses y dias que en la misma se expresa.

Nombre de las minas.	Número del expediente.	Clase de mineral.	Sitio donde radican las minas.	Término.	Nombre del interesado.	Clase de operacion.	Plazo ó fecha en que se ha de hacer.	Minas colindantes.
Enriqueta...	662	Hierro...	Risca de la Peña de Salud.	Villanueva Soportilla.	D. Hilario Morquecho...	Demarcacion...	Del 26 de Sbre. al 4 de Oct.	Ninguna.
Casualidad..	739	Idem...	Carrascalinos y Bardal..	Pancorbo .....	D. Nicolás Perez Garcia...	Idem...	Del 28 al 6 .....	Idem.
Santa Isabel.	743	Idem...	Terreno comun de Pancorbo..	Idem...	D. Guillermo Alonso Ochoa...	Idem...	Del 29 al 7 .....	Idem.
Vulcano .....	586	Hulla .....	Majadas y Carril .....	Alarcia .....	D. Francisco Zubeldia .....	Rectificacion de plano y demarcacion .....	Del 1.º de Octubre al 22...	Esperanza y Cupido.
Starkey .....	744	Petróleo .....	Terreno comun de Huidobro.	Huidobro .....	D. Fulgencio Segurola .....	Demarcacion .....	Del 10 de Oct. al 6 de Nov.	Felicita, Narcisca, Prevenida, Petrolífera Española é Isaura.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1889-90 en virtud de la Real orden de 16 de Agosto último y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 151 de este Boletín, correspondiente al día 20 de Setiembre.

PARTIDO DE BELORADO.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS Número de estereos	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES		Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION Pesetas
							de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.	
13	Alcocero.....	Alcocero.....	Carrascal.....	»	20	40	La Aguilera.—N., S. y O. tierras, E. corta anterior.—Roza de roble, espino y brezo.	1 mes	300	3	»	22	»	30
14	Idem.....	Id. y Castil de Peones.	Valdetejas.....	»	»	»	»	»	400	5	»	20	»	80
15	Arraya.....	Arraya.....	Monte Mayor.....	20	250	500	Los Hornos.—N. Cerrito la casa, E. camino, S. la Laguna, O. Llano malo.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Todo el monte.—Entresaca de 70 robles secos marcados.....	3 id.	400	60	28	16	»	680
15	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	50	Hoyo-grande.—Entresaca de 20 robles marcados para puentes.....	1 id.	»	»	»	»	»	»
16	Bascuñana.....	San Pedro del Monte.	Bajoncillos.....	»	150	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	140	40	8	16	10	350
17	Idem.....	Idem.....	Carrasquedo.....	»	»	»	»	»	60	8	6	8	8	50
18	Idem.....	Bascuñana.....	Dehesa.....	»	150	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	120	8	12	22	6	280
19	Tosantos.....	Tosantos.....	Dehesilla.....	»	»	»	»	»	300	3	28	30	»	300
21	Belorado.....	Belorado y otros.....	Monte la Sierra.....	»	»	»	»	»	300	50	40	30	»	150
22	Idem.....	Belorado.....	Montemayor.....	»	»	»	»	»	300	50	40	30	»	760
23	Cerratón de Juarros.....	Turrientes.....	Aciosa.....	»	120	240	Cerromingarcía.—N. corta anterior, E. vallejuelos, S. el Charco, O. 2 marcos.—Poda de roble dejando guías.—Mingovelasco.—N. Vallejo grande, E. Mazuergue, S. las Bargas, O. río.—Roza de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 20 hayas y 30 robles muertos marcados.....	3 id.	200	30	5	5	»	200
24	Idem.....	Cerratón de Juarros.....	Casa Olalla.....	»	160	320	Cuesta vadillo y las Povedas.—N. Manojal, E. monte de Turrientes, S. monte de jurisdicción, O. monte de Arraya.—Roza y poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 50 robles secos marcados.....	3 id.	300	30	10	10	»	350
25	Cueva Cardiel.....	Cueva Cardiel.....	Cilla.....	»	70	140	Vallejo la Monja.—N. y E. tierras, S. montecillo y solana de Cilla, O. camino de Cerratón.—Limpia y roza dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Todo el monte.—Entresaca de 48 robles secos marcados.....	2 id.	100	4	»	10	»	130
26	Espinosa del Camino.....	Espinosa.....	Espinales.....	»	130	260	Rechopla.—N. Hoyo de Valdemuñoz, E. monte de Villambistia, S. Fuente el viejo, O. tierras.—Poda de roble y entresaca de 1 haya y 14 robles secos marcados.....	2 id.	142	»	5	24	»	220
27	Eterna.....	Eterna.....	Ordoquiá.....	»	»	»	»	»	320	70	28	18	23	400
28	Idem.....	Id. y San Pedro.....	Valdebustos.....	»	80	160	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	400	90	26	28	16	300
29	Idem.....	Abellanosa.....	Vallegrande.....	»	70	140	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	230	40	16	17	16	400
30	Fresneda de la Sierra.....	Pradilla.....	Hondonada.....	»	»	»	»	»	170	19	10	12	4	100
31	Idem.....	Fresneda.....	Monteagudo.....	»	»	»	»	»	380	54	42	18	10	600
32	Idem.....	Id. y Pradilla.....	Las Zarras.....	»	300	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	3 id.	508	108	54	26	8	1000
33	Idem.....	Fresneda.....	Zarzabala.....	»	230	280	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	3 id.	300	30	30	12	3	600
34	Fresneña.....	Fresneña.....	Acebosa.....	»	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	100	70	10	10	15	200
35	Idem.....	San Cristóbal.....	Gabina.....	»	»	»	»	»	100	40	30	15	20	150
36	Idem.....	Fresneña y San Pedro.	San Julian.....	»	»	»	»	»	220	100	25	30	10	250
37	Idem.....	Id. y San Cristóbal.....	Valdelomas.....	»	80	160	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	200	100	20	10	30	400
38	Garganchon.....	Garganchon.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39	Ibrillos.....	Ibrillos y Sotillo.....	Dehesa Chumarra.....	»	40	80	Las Majadillas.—N. el Palenque, E. cava, S. el Vallejo, O. el Llano.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	2 id.	450	6	30	15	»	250
40	Ocon de Villafranca.....	Mozoncillo.....	Peligrosa.....	»	120	240	Judesa.—N. tierras, E. cava, S. camino de Villafranca, O. Fuentemanrique.—Poda de roble.—La Peligrosa y los Orcajos.—Entresaca de 16 hayas y 8 robles muertos marcados.....	3 id.	180	»	12	10	6	200
41	Idem.....	Ocon.....	San Tridiano.....	»	120	240	Cava del Seto.—N. corta de 2 años, E. vallejuelos, S. corta anterior, O. monte de Mozoncillo.—Poda de roble dejando guías.—Vallejo la morada y la cebolla.—Entresaca de 42 robles secos marcados.....	3 id.	180	10	20	16	»	200
42	Pineda de la Sierra.....	Pineda.....	Ahedo de la Pared.....	»	300	600	Riojales.—N. tierras, E. hoyo del Sil, S. sierra, O. el Esteralbo.—Roza y entresaca de haya joven mal configurada, dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Los Corrillos.—N. cerro la Cuadrada, E. arroyo Veguilla, S. arroyo de Fraitureto, O. la Mazorra.—Roza y entresaca de roble joven dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	3 id.	1800	95	»	6	»	650
43	Idem.....	Idem.....	Barracomalo.....	»	»	»	»	»	1500	105	»	4	»	750
44	Idem.....	Idem.....	Dehesa boyal.....	»	»	»	»	»	»	»	150	10	»	160
45	Idem.....	Idem.....	Peguera.....	»	»	»	»	»	500	110	»	»	»	700

46	Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal y Vizcarra	900	1200	Aluceas.—N. y E. arroyo, S. Cerrada de la Peña, O. los Carquijos.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Todo el monte.—Roza de brezo y leñas muertas y rodadas.	3 meses.	590	42	40	65	1200
47	dem.	Id. y otros.	Turibero	"	"	"	"	590	42	40	65	"
48	Idem.	Idem.	Vallehondo	"	"	"	"	590	42	40	65	"
49	Puras de Villafranca.	Puras	Montesuso	100	200	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	2 id.	1000	120	50	40	20
50	Idem.	Idem.	Valluerca	"	"	"	"	700	100	40	40	700
51	Rábanos.	Alarcia	Bagazon y Matarrubia	80	160	Todo el monte.—Entresaca de 10 robles secos marcados, leñas muertas y rodadas.	2 id.	180	16	18	15	450
52	Idem.	Ahedillo	Bardal	50	100	Vallejo bajero.—N. Costanillas, E. corta anterior, S. cárcava, O. monte de la jurisdicción.—Poda y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Cerroquemado.—Entresaca de 6 hayas secas marcadas.	2 id.	160	19	6	10	250
53	Idem.	Villamudria	Cuesta Rebollar	30	60	El Cabrial.—Entresaca de 20 robles muertos marcados.	1 id.	90	11	15	7	200
54	Idem.	Rábanos	Dehesa	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 11 hayas muertas marcadas.	2 id.	190	6	30	14	180
55	Idem.	Alarcia	Ralda	"	"	"	"	150	12	36	20	360
56	Idem.	Villamudria	Solana	70	140	Rioga.—N. tierras, E. monte particular, S. Machorrada, O. corta anterior.—Roza de roble, dejando resalvos de 5 en 5 metros.	2 id.	80	16	12	20	200
57	Redecilla del Camino.	Redecilla	Dehesa	"	"	"	"	190	100	30	28	400
58	Idem.	Id. otros.	El Rebollar	"	"	"	"	680	90	50	40	400
59	Idem.	Idem.	El Villar	"	"	"	"	400	90	60	70	400
60	Redecilla del Campo.	Redecilla del Campo	Dehesa	300	600	Todo el monte.—Roza de brezo, leñas muertas y rodadas.	2 id.	280	10	14	6	340
61	Idem.	Quintanilla	Dehesa-Canto	110	220	Ladera de la Covacha.—N. y O. corta anterior, E. las herías, S. tres marcos.—Poda de roble dejando guías.—El Cazuelo.—Entresaca de 100 robles muertos marcados.	3 id.	260	8	14	9	350
62	Idem.	Sotillo	El Lomo	"	"	"	"	50	"	"	"	60
63	S. Clemente del Valle.	San Vicente	Dehesa	60	120	Barranco de la Oraciona.—Entresaca de 10 hayas muertas marcadas.	2 id.	400	24	20	18	400
64	Idem.	San Clemente	Frontal de la Mata	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 20 hayas inmadurables marcadas.	2 id.	300	125	22	16	400
65	Idem.	Espinosa	Dehesa Chaborton	60	120	Dehesa.—Entresaca de 12 hayas muertas marcadas.	2 id.	325	60	10	10	300
66	Idem.	Id. y otros.	Santa Brigida	"	"	"	"	200	"	"	"	200
67	Santa Cruz del Valle.	Santa Cruz y otros.	Abanza	"	"	"	"	104	28	12	"	280
68	Idem.	Id. y otros.	Aluceas	100	200	Valle la Puente.—N. corta anterior, E. término de Pradoluengo, S. tierras, O. río.—Roza, limpia de roble y encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	2 id.	100	22	19	"	100
69	Idem.	Idem id.	Cilla	"	"	"	"	118	28	10	"	300
70	Idem.	Santa Cruz y Soto.	Dehesa Tejera	"	"	"	"	78	"	65	"	80
71	Idem.	Id. y otros.	Quetiga	130	260	Todo el monte.—Roza de brezo, leñas muertas y rodadas.	2 id.	200	16	10	"	150
72	Valmala	Valmala	Dehesa	140	200	Todo el monte.—Roza de brezo, leñas muertas y rodadas.	3 id.	150	"	24	"	220
73	Idem.	Idem.	Genciana	80	160	Todo el monte.—Roza de roble y brezo.	2 id.	400	"	24	"	1000
74	Viloria de Rioja.	Viloria	Las Cerradas	"	"	"	"	40	10	8	10	50
75	Idem.	Viloria y Quintanar	Montehueco	"	"	"	"	150	15	16	24	250
76	Villaescusa la Sombria	Quintanilla del Monte.	Fuentefria	50	100	Valdenutre.—N. y O. corta anterior, E. arroyo, S. Fuentefria.—Limpia y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—San Tridiano.—Entresaca de 10 robles secos marcados.	1 id.	90	10	16	4	150
77	Idem.	Villaescusa la Solana.	Las Majadas	120	240	Mataoscura.—N. corta anterior, E. monte particular, S. Mata redonda, O. Hondo del valle.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Ladera del carril.—Entresaca de 30 robles muertos marcados.	3 id.	200	"	"	20	220
78	Idem.	Villaescusa la Sombria	Valdebrunos	110	220	Valdebrunos.—N. Valdehondo, E. Llano la casa, S. Mesada, O. arroyo de Fuentablada.—Limpia y roza de roble, dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Ladera de Fuentablada.—Entresaca de 20 robles secos marcados.	3 id.	200	"	20	24	130
79	Villaf. Montes de Oca.	Villafranca y otros.	Carrascal y Mazcarra.	80	160	Ladera del corral de Marin.—Entresaca de 20 robles secos marcados.	2 id.	200	14	30	50	420
80	Idem.	Idem.	Carrascosa	110	220	Los Ahedos.—N. y O. camino real, E. camino de Alarcia, S. el Campillo.—Poda de roble.	2 id.	300	22	45	25	400
81	Idem.	Idem.	Montesuso	100	200	Todo el monte.—Entresaca de 20 hayas muertas marcadas.	2 id.	540	45	25	20	500
82	Idem.	Idem.	La Pedraja	100	200	Vallaluengo.—N. corta anterior, E. camino de Cerratón, S. monte de Galarde, O. monte de Cerratón.—Limpia y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	2 id.	250	20	10	10	700
83	Idem.	Idem.	Valliserrando	"	"	"	"	150	10	"	20	200
84	Villagalijo	Ezquerria	Dehesa	20	40	Rotunde.—Entresaca de 6 robles muertos marcados.	1 id.	120	20	6	"	220
85	Idem.	Santa Olalla	Dehesa	50	100	Nicolato y Majada de los carneros.—Entresaca de 3 hayas y 3 robles muertos marcados.	1 id.	160	20	6	"	220
86	Idem.	Villagalijo	Dehesa y Valles	200	400	Valle la Dehesa.—N. camino, E. corta anterior, S. Guillarana, O. carretera.—Poda de roble dejando guías.—Frontal de Peña llana.—N. corta anterior, E. Vallejo del trigo, S. Peñas agudas, O. monte particular.—Roza de encina.	3 id.	400	80	16	24	500
87	Villambistia	Villambistia	Montegrande	220	440	Vallejo Ahedillo.—N. los espinales, E. corral de los bueyes, S. cerro la Tejera, O. Andalobera.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 6 hayas y 12 robles muertos marcados.	3 id.	510	15	13	30	400

Burgos 12 de Setiembre de 1889.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.  
 Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares.